ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1217/2016

"Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay –ANDE-CAF/OFID"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 01 de agosto de 2016

Al Consultor

Señor(es)

Hemos recibido de parte de los interesados las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Para consorcios que cumplen con la experiencia general y específica, si uno de los integrantes no tiene la experiencia específica el consorcio puede ser descalificado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Propuestas que se deberá presentar la Documentación Requerida en el numeral 5.2(a) de la Sección II. Instrucciones para los Consultores - HOJA DE DATOS, referente a la Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas: "*Se evalúa la experiencia en cuanto a la cantidad de trabajos relevantes del consultor en relación con el proyecto de referencia*", y en los numerales 7.1 y 8.1 de los ítems 7 1. Y 8.1. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR LA FIRMA CONSULTORA de los Términos de Referencia, *"La firma consultora deberá contar con experiencia en trabajo similares de Consultoría, así como con organismos financieros internacionales (BM, BID, CAF) sobre fiscalización y supervisión de obras de infraestructura eléctrica".*

Con respecto a la consulta sobre si uno de los integrantes no tiene la experiencia específica el consorcio puede ser descalificado; sírvase remitirse a lo explícitamente establecido en la Sección II. Instrucciones para los Consultores - HOJA DE DATOS, con respecto al ítem (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

CONSULTA N° 2. Favor aclarar la cantidad y periodicidad de informes a entregar para el COMPONENTE 1 Sección 5 Términos de Referencia, debido a la dualidad existente en los siguientes numerales:

En el numeral 6. INFORMES, 6.1 Durante el desarrollo de los trabajos el consultor debe presentar los siguientes informes: Informes trimestrales, semestrales y finales de las actividades desarrolladas.

Numeral 6.2 Los informes de las FIAS ....., será utilizada para elaborar un informe mensual ambiental y social, instrumento de monitoreo de la Autoridad Ambiental competente.

RESPUESTA Sírvanse considerar que los informes indicados en el numeral 6. INFORMES DE LA Sección 5. Términos de Referencia son los siguientes:

- Informes trimestrales, semestrales y finales de las actividades desarrolladas;

- Informes de eventos o situaciones consideradas de interés para la toma de decisiones por parte de las unidades de la ANDE, relacionados al cumplimiento o conformidades de los PGAS y ETAS. El mecanismo y alcance de estos informes serán definidos con la Firma a ser adjudicada, durante la reunión de negociación del contrato.

CONSULTA N° 3. Favor aclarar para los informes a entregar para el COMPONENTE 1 y COMPONENTE 2, Sección 5, Términos de Referencia.

En el numeral (6.) – (5)* INFORMES, 6.1 (5.1)* Durante el desarrollo de los trabajos el consultor debe presentar los siguientes informes: informes trimestrales, semestrales y finales de las actividades desarrolladas.

Pregunta, sí se debe elaborar el informe trimestral 2, 4, 6, junto con el semestral 1, 2 y 3.

Simultáneamente, toda vez que el informe trimestral incorpora el resumen de lo ejecutado y sería igual al semestral, lo mismo ocurre con el semestral final que sería igual al informe final. Si ustedes lo consideran viable, proponemos respetuosamente informes trimestrales e informe final.

RESPUESTA Ruego remitirse a la aclaración realizada en respuesta a la Consulta N° 2.

CONSULTA N° 4. Para los requisitos que deben cumplir los profesionales, se indica en el Componente 1 para el Profesional Especialista Ambiental y para el Profesional Especialista Social disponibilidad de tiempo (full-time) para viajar al interior del país. Entendería que la dedicación de ellos es de tiempo completo?

RESPUESTA El tiempo a ser empleado por los especialistas ambientales y sociales para las verificaciones en campo, debe ser establecido en el Plan de Fiscalización

conforme a los programas ambientales y medidas de protección ambiental definidas en los Planes de Gestión Ambiental (PGA) de los proyectos y en las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAS). Se debe asegurar la consistencia entre la presencia de los especialistas en campo y el desarrollo de los programas ambientales acorde al avance de las obras.

CONSULTA N° 5. Para los requisitos que debe cumplir todo el personal solicitado tanto del área gerencial como los profesionales y técnicos no se indica la dedicación mínima de estos en los proyectos, por lo que consideramos que no serían comparables diferentes propuestas sin unos tiempos mínimos de dedicación del personal para cumplir con el alcance de la supervisión. Solicitamos cordialmente incluir las dedicaciones mínimas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Propuestas lo indicado en la Sección II. Instrucciones para los Consultores - HOJA DE DATOS, con respecto al ítem (ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia, y a la Sección III – Propuesta Técnica – Formulario Estándares, TEC 7 – Calendarios de Actividades del personal, por lo que dejamos abierto a la propuesta de cada oferente.

CONSULTA N° 6. Para la presentación de la propuesta de precio solo se incluyen los formatos, costos relacionados con el personal y los reembolsables no aplican, por tratarse del pago en cuotas fijas trimestrales contra entrega de informes.

Por lo anterior se entendería que los costos de impuestos, oficina y equipamiento, vehículos, Equipos informáticos, Equipos de Comunicación, viáticos, desplazamiento a los sitios de obra, elaboración de informes etc. deben ser cargados en la columna N° 3 gastos generales como porcentaje del salario básico de los trabajadores.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Propuestas, lo indicado en la Sección IV – Propuesta de Precio – Formulario Estándares, PR 4 – Desglose por Remuneraciones. Todos los costos mencionados en su consulta deberán estar incluidos en los precios cotizados.

CONSULTA N° 7. En la página 55 Formulario Tipo : Declaraciones del Consultor en cuanto a precios y Cargos.

No entendemos la utilización de este formulario, toda vez que el personal a proponer no es de planta de la empresa. Queremos sabe si este formulario Aplica o no.

RESPUESTA Ese formulario y la tabla siguiente (folio 37) tipo tiene relación con el APENDICE del Folio 41 por ende no aplica.

CONSULTA N° 8. En el formulario TEC-2 Organización y Experiencia del Consultor, A. Organización del Consultor, no hay formato preestablecido para el consorcio y para cada uno de los integrantes, se podría regularizar un formato?

RESPUESTA El formulario debe ser llenado por cada uno de los integrantes en caso de CONSORCIO. Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Propuestas, el formato por Ustedes propuestos.

CONSULTA N° 9. En el numeral 2. PERIODO DE LOS SERVICOS, se indica plazo estimado diez y ocho (18) mese, hasta diciembre de 2017.

Como la propuesta se presentará el 29 de agosto y después vendrá el proceso de que conlleve a la contratación y orden de inicio, se pregunta si el plazo hasta diciembre de 2017 se mantiene disminuyendo el plazo de ejecución de 18 meses a menos meses, lo cual varía el valor de la oferta a presentar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Propuestas, lo indicado en el numeral 2.3 de las III Condiciones Especiales del Contrato CEC, de la Sección VI. Contrato Estándar.

Le saludamos muy atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD